



AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO

ANUNCIO de 10 de febrero de 2016 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2016080265)

Por el Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de septiembre de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Mayo de 2015 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de Solar sito en la calle Manuel Cabrera nº. 8 A, promovido por la Sociedad Bonverti SL, siendo sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios publicados en el Diario Oficial de Extremadura número 123 de fecha 29 de junio de 2015 y en el Diario HOY de 12 de junio del mismo año.

Considerando que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado alegación alguna y realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención municipal con fecha 27 de mayo de 2015, se acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de Solar sito en la calle Manuel Cabrera n.º 8 A, promovido por la Sociedad Bonverti, SL, con el objeto de ajustar las alineaciones del citado solar comprendido entre las calles Manuel Cabrera y calle de la Rosa de Fuente del Arco.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados y facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente del Arco, 10 de febrero de 2016. La Alcaldesa, M.^a DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 14 de marzo de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2016080367)

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Montijo, en sesión ordinaria por el mismo celebrada el día 28 de enero de 2016 adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobar, con carácter inicial, la modificación puntual de las NNSS de Planeamiento Municipal de Montijo para reclasificación de suelo no urbanizable (SNU) a suelo urbanizable (SU) de



USP Industrial-Servicios, creación y delimitación de la SAU-12 y su homologación, promovida por Gestión Urbanística Virgen de Barbaño, S.L. y redactada por D. José Alfonso Carretero Gómez -ingeniero de caminos- y D. José Domingo Pérez Pérez —abogado— y someter esta aprobación provisional a exposición pública mediante la inserción de los correspondientes en el Diario Oficial de Extremadura y un periódico de máxima difusión provincial.

Esta modificación se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo (estatal) y artículo 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, que aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

El plazo de consultas e información pública será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE y Periódico HOY (a partir del último que se publique). Durante dicho plazo el expediente y el documento de modificación se pondrán de manifiesto en el Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente, los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses.

De no presentarse dichas alegaciones durante el trámite de información pública, esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Montijo, 14 de marzo de 2016. El Alcalde, MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.